

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL BIEN OFERTADO EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PUBLICO DE OFERTAS PARA LA PERMUTA DE LA PARCELA Nº 2 DEL ÁREA DE REFORMA 7.01 “PARQUE DE AUTOMOVILISMO” SITUADO EN GRANADA, TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, POR VIVIENDAS PROTEGIDAS Y ANEJOS VINCULADOS.**

A la vista del acta de fecha 26 de junio de 2025 de la Mesa de Contratación, acordando la adjudicación provisional de la permuta de la parcela Nº 2 del Área de Reforma 7.01 “Parque Automovilismo” situado en Granada, por viviendas protegidas y anejos vinculados, y elevada a esta Dirección General junto con el resto del expediente, de acuerdo con lo establecido tanto en la Base Séptima, apartado 6 de las Bases para la ejecución del Programa Anual de Enajenaciones de Bienes 2025, como en la Condición Undécima del Pliego de Condiciones, aprobados por el Consejo Rector en su sesión celebrada el 9 de abril de 2025, y en ejercicio de las facultades que corresponden a esta Dirección General conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre,

**RESUELVO**

**Primero:** Acordar la adjudicación definitiva en la convocatoria de concurso público para la permuta de la parcela Nº 2 del Área de Reforma 7.01 “Parque Automovilismo” situado en Granada, por viviendas protegidas y anejos vinculados a la oferta presentada por la Empresa Pública de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Granada, VISOGSA, cuyos datos se recogen en el siguiente cuadro:

F. REGISTRAL RP Nº2 DE GRANADA	ACTUACIÓN	EMPRESA	GARANTÍA PROVIS.	VALOR MÍNIMO (EXCLUIDO IVA)	PRECIO OFERTADO	Limitar la cantidad exigida a los futuros compradores en concepto de arras o señal a un máximo del % del precio de venta de la vivienda y anejos vinculados
33.912	PARCELA Nº 2 AR7.1 “PARQUE AUTOMOVILISMO”	VISOGSA	115.299,83 €	2.305.996,51 €	2.305.996,51 €	8,00%

**Segundo:** Autorizar a la Sección de Gestión de Activos cuantos actos administrativos sean necesarios y consecuencia de la presente Resolución de adjudicación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	03/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6WFGTFWST6NZKRGFP2KGXVHM	PÁG. 1/2	

**Tercero:** Notifíquese la presente Resolución a la Sección de Gestión de Activos.

LA DIRECTORA GENERAL

Susana Cayuelas Porras

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	03/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6WFGTFWST6NZKRGFP2KGXVHM	PÁG. 2/2	